ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. Contrato de aporte en SECOP II	50002392024
Ordenador del gasto	**MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 50.845.923 de Cerete,** en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL META del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2,** nombrada mediante **Resolución No. 2126 de 20 de mayo de 2025 y Acta de posesión No. 174 del 22 de mayo de 2025**, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS** **NIT. 822.005.122-5**
Representante Legal	**Nombre: LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN** **C.C: 19.083.378 expedida en Bogotá D.C.**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA** **Cargo: COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día Veintisiete (27) de junio del dos mil veinticuatro (2024) se suscribió en la plataforma SECOP II el Contrato de Aporte No. 50002392024, cuyo objeto es **"PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS, EL BUEN VIVIR Y LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMO AGENTES DE CAMBIO CONTRIBUYENDO A LA ATENCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ. PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.".**

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad al numeral 4 de los estudios previos y la Clausula tercera – Valor del Contrato y forma de pago del Clausulado especifico del contrato de aporte No. 50002392024, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.361.138.525)	**($0)**	**($0)**	**DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.361.138.525)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato de aporte No. 50002392024 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad al numeral 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN subnumeral 2.2 – Plazo de ejecución de los estudios previos y con lo señalado en la **Clausula 2. - PLAZO DE EJECUCIÓN** del clausulado especifico del Contrato

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de aporte No. 50002392024, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

Conforme al Acta de Inicio de fecha 02 de Julio de 2024 y fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2024.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribieron modificaciones.

5.- Que, el día 02 de Julio de 2024 la directora Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA	480-47-994000051760	0	28/06/2024	02/07/2024	27/06/2024	05/07/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales	ASEGURADORA SOLIDARIA	480-47-994000051760	0	28/06/2024	02/07/2024	27/06/2024	05/01/2028
Calidad del servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA	480-47-994000051760	0	28/06/2024	02/07/2024	27/06/2024	05/07/2025
Responsabilidad civil	ASEGURADORA SOLIDARIA	480-74-994000008920	0	28/06/2024	02/07/2024	27/06/2024	31/12/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA**- Coordinadora Grupo Asistencia técnica**,** para efectos de la liquidación del contrato de aporte No. 50002392024, será la supervisora **ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA**- Coordinadora Grupo Asistencia técnica**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha **26/05/2025**, remitido mediante memorando 20255030000027813 de fecha 26 de mayo de 2025, la SUPERVISORA **ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA**- Coordinadora Grupo Asistencia técnica**.** certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 50002392024.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 14/05/2025 la relación de pagos del Contrato de aporte No. 50002392024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relaciona siete (07) pagos por la suma total de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.135.663.418).**

De igual forma, se señala la siguiente nota contables correspondientes a:

a) <u>RENDIMIENTOS FINANCIEROS:</u>

- SIFF NACION Nº. 108424 del 10-10-2024 por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($477,83**).
- SIFF NACION Nº. 118424 del 21-11-2024 por un valor **ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($11.270,66**)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- SIFF NACION Nº. 124224 del 21-11-2024 por un valor de **DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($12.265,65)**

- SIFF NACION Nº. 137024 del 23-12-2024 por un valor de **CATORCE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($14.122,66).**

- SIFF NACION Nº. 625 del 17-02-2025 por un valor de **ONCE MIL ONCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($11.011,94).**

- SIFF NACION Nº. 725 del 17-02-2025 por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($548,31**).

- SIFF NACION Nº. 31425 del 25-04-2025 por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE ($269,23).**

- SIFF NACION Nº. 31325 del 25-04-2025 por un valor de **ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.720,80).**

- SIFF NACION Nº. 48125 del 26-05-2025 por un valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($9.974,79).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que mediante certificado expedido de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por la supervisora del contrato **ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA** - Coordinadora Grupo Asistencia Técnica, certifica que, "…Que no recibió recursos para compra de dotación básica de bienes devolutivos…".

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del Contrato de aporte No. 50002392024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 45124 de 08/05/2024	$2.292.367.500	**Inicial**	No. 158424 de 27/06/2024	$2.292.367.500

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del Contrato de aporte No. 50002392024, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 14/05/2025 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Meta y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$2.361.138.525

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor aporte ICBF	$2.292.367.500
Valor aporte contratista	$68.771.025
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$2.361.138.525
Valor Total Ejecutado	$2.204.434.443
Valor ejecutado aporte del ICBF	$2.135.663.418
Valor ejecutado aporte del contratista	$68.771.025
Valor Total Pagado	$2.135.663.418
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (108424, 118424, 124224, 137024, 625, 725, 31425, 31325, 48125)	$71.661,87
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$156.704.082
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

NOTA: La diferencia entre el valor total pagado y el valor total ejecutado corresponde a la suma **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($156.704.082)** del RP 158424 de 27 de junio de 2024 suma pendiente por liberar discriminados de la siguiente manera: **NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($94.022.449)** Rubro C-4602-1500-9-704020-4602021-02 Dependencia 152 Recurso 10 y la suma **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($62.681.633)** Rubro C-4602-1500-9-704020-4602021-02 Dependencia 153 Recurso 10; Constituido mediante reserva presupuestal el 23 de diciembre de 2024 en el formato de certificación para la constitución de reservas presupuestales F1.G1.GF. versión 8 y allegado mediante memorando No. 20245030000010192 3 de 23 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato de aporte No. 50002392024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF, y CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 50002392024.

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal Nº. 158424 - suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($156.704.082)** del RP 158424 de 27 de junio de 2024 suma pendiente por liberar discriminados de la siguiente manera: **NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($94.022.449)** Rubro C-4602-1500-9-704020-4602021-02 Dependencia 152 Recurso 10 y la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

suma **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($62.681.633)** Rubro C-4602-1500-9-704020-4602021-02 Dependencia 153 Recurso 10; Constituido mediante reserva presupuestal el 23 de diciembre de 2024 en el formato de certificación para la constitución de reservas presupuestales F1.G1.GF. versión 8 y allegado mediante memorando No. 20245030000010192 3 de 23 de diciembre de 2024, de acuerdo con la información contenida en la parte considerativa.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

PÚBLICA